

Expte. : 50 /2024


En Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito

Resultando necesaria la realización de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión

de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.3 y art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que, dada la naturaleza de los trabajos citados, así como que los medios personales y materiales con los que cuenta esta Gerencia de Urbanismo resultan inadecuados e insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios, así como no se estima oportuna la ampliación de la plantilla, debe procederse a la celebración de contrato del referido servicio.

EL GERENTE,
PDF. EI DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel Valdivieso Fontán.

Código Seguro De Verificación	vQRQoPDog27aNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/06/2024 13:02:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vQRQoPDog27aNwwmQJMP9Q==			